



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña YESSICA LORETO MUÑOZ HEREDIA.

ALGARROBO, 18 OCT 2023

DECRETO N.º P 4722



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1749/2023
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 11.10.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo **Yessica Loreto Muñoz Heredia**.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 368/2023 de octubre del 2023 enviado por el Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, al Departamento de Recursos Humanos.
2. Correo electrónico de fecha 12.10.2023, enviado por la DIDECO, rectificando fecha de la contratación de la Srta. Yessica Muñoz Heredia, desde Septiembre hasta diciembre del 2023.

DECRETO:

- I. **APRUEBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con **fecha 11 de octubre 2023**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde **José Luis Yáñez Maldonado**, Cedula de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Yessica Loreto Muñoz Heredia**, De profesión TNS en Trabajo Social, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Chilena, con domicilio comuna Algarrobo, para que preste servicios de **Apoyo Técnico en Oficina de Vivienda. a contar 01-09-2023 hasta 31-12-2023**.
- II. **PÁGUESE**, al prestador (a) de servicios un monto mensual correspondiente a **\$714.000.- (Setecientos catorce mil pesos) brutos**, por un total de 44 horas mensuales, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.
- III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta de administración N° 215-21-04-004 denominada **Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**.



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./MCGB/RR.HH/mm

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

(1)
(2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha	18 OCT. 2023
Recepción:	18 OCT. 2023
FECHA SALIDA:	19 OCT 2023
OBSERVACIÓN N°:	